

Bush Blue Lake.  
 Caralto.  
 Conserva.  
 Constant.  
 Contender.  
 Dynamit.  
 Eagle.  
 Early Harvest.  
 Early Wax; *Constanza*.  
 Farcybel.  
 Favorit.  
 Fina de Bagnols; *Bagnolais*.  
 Fina de Monclar.  
 Fortune.  
 Gallatin 50.  
 Gardol.  
 Garrafal Enana; *Garrafal Rabona*.  
 Gloria de Aubagne.  
 Harvester.  
 H-7.  
 Ilerda.  
 Imperial.  
 Isolde.  
 Jaguar; *NZ 617*.  
 Juri.  
 Kinghorn Wax; *Boterkoning*; *Kinghorn*.  
 Kora; *Koralle*.  
 La Victoria; *Everest*; *K-2*; *Victoria*.  
 Manteca de los Mercados.  
 Meteor; *Metorex*.  
 Michelet de Vaina Larga.  
 Midas.  
 Monel.  
 Montecoro; *Enana Monte de Oro*; *Sin rival*.  
 Niloc.  
 Orbit.  
 Palmares.  
 Pico.  
 Picker.  
 Pirol.  
 Processor; *Amata*; *Sabo*.  
 Reina de los Belgas; *Koning der belgen*; *Negra de Bélgica*; *Rey de los belgas*.  
 Rey de los Mercados; *Du-Bua*; *El Hortelano*.  
 Rocquencourt; *Manteca de Rocquencourt*.  
 Rofin.  
 Romano Bush.  
 Sable Amarillo.  
 Saxa; *Limburgse*.  
 Selección F-15.  
 Slenderwhite; *Marathon*.  
 Slimgreen.  
 Solist.  
 Sprite; *Supertrofeo*.  
 Superba.  
 Super Saki.  
 Supervioleta; *Superviolet foncé*.  
 Teide.  
 Tenderette.  
 Tendergreen; *De Paris sin hilos*; *Tendrevert*.  
 Tenderlong.  
 Top Crop; *Topcrop*.  
 Tristan; *NZ 1731*.  
 Triunfo de Farcy.  
 Wasch Gold Juwel; *NZ 3675*.  
 Walo.  
 Watex; *Erlo*; *NZ 494*.  
 Wavero.

*Nota:* Figura en primer lugar la designación principal de la variedad, seguida de las sinonimias, cuando las hubiere, en letra bastardilla.

**3957**

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la Lista de Variedades Comerciales de Habas para Verdeo, inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.**

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero. Se aprueba la Lista de Variedades Comerciales de Habas para Verdeo («Vicia faba L.»), inscritas en el Registro Provisional de Variedades de Plantas que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo. La Lista de Variedades Comerciales de Habas para Verdeo («Vicia faba L.») a que hace referencia el núme-

ro anterior tendrá carácter provisional, con vigencia limitada hasta la fecha de publicación de las Listas de Variedades Comerciales previstas en la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero y legislación complementaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**ANEXO**

**Lista de variedades comerciales de habas para verdeo («Vicia faba L.») inscritas en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero**

Aguadulce.	Muchamiel.
Mahón blanca.	Reina blanca.
Mahón morada.	Reina mora.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA****3958**

**ORDEN de 23 de enero de 1975 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968 de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.**

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica.

Medina del Campo.—Plan parcial de ordenación del polígono industrial. Fué aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

**3959**

**ACUERDO de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid sobre delegación de funciones en la Comisión Delegada.**

La Comisión Delegada del Area Metropolitana de Madrid elevó una propuesta al Pleno de la misma sobre delegación de funciones del propio Pleno en la Delegada, en cumplimiento de lo acordado por aquél en sesión de 1 de marzo de 1974 y con arreglo a los Decretos 3088/1964, de 28 de septiembre, y 3618/1974, de 28 de noviembre.

El Pleno de la Comisión, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1975, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión Delegada y en virtud de los acuerdos y disposiciones reglamentarias antes citadas, acordó:

Facultar a la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para resolver expresamente sobre los siguientes asuntos:

Aprobación de los Planes de Ordenación formulados por los Ayuntamientos que no exijan quórum especial.

Informar desfavorablemente proyectos de edificios oficiales.

Inclusión de nuevos Municipios dentro del Area.

Aprobación del plan coordinado de establecimientos y prestación de servicios públicos.

Aprobación de expedientes relativos a la creación y dotación de servicios comunes.

Los actos de disposición sobre bienes inmuebles adscritos al Organismo.

Revisión de oficio de los actos en vía administrativa.

Señalamiento del programa de desarrollo y ejecución del planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Secretario general, Francisco J. Díez Montero.